



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LEONARDO ORTIZ

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168 - 2023-MDJLO/G.M.

José Leonardo Ortiz, 09 de Junio del 2023.

VISTO:

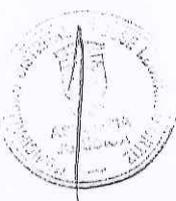
El Informe Legal N° 277-2023-MDJLO/GAJ de fecha 05 de Junio del 2023; Informe Técnico N° 008-2023-MDJLO/SGPER de fecha 25 de mayo del 2023; Informe Técnico N° 0002-2023-MDJLO-GGRH-AA/JSMT de 26 de abril del 2023; Carta N° 063-2023-MDJLO/GPP de fecha 29 de marzo del 2023; Informe N° 027-2023-MDJLO/SGPER de fecha 28 de marzo del 2023; Carta N° 394-2023-MDJLO/GGRH de fecha 24 de marzo del 2023; Carta N° 058-2023-MDJLO/GPP de fecha 21 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194ª de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en el estricto cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, en su numeral 6.1.7: "establece que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces debe elevar propuesta de MCC al titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la que haga sus veces".

*Que, mediante Informe N° 013-2023-MDJLO/GM/GPyP de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por el Ms. GP. Gregorio Mejía Esteves – Subgerente de Planeamiento Estratégico y Racionalización, a la CPC Alejandra Facundo Esteves - Gerente de Planeamiento y Presupuesto MDJLO, Concluye y recomienda: 1.-La modificación (adicción) de las funciones específicas de los fiscalizadores de la Sub Gerencia de Fiscalización, se realiza a través del MANUAL DEL CLASIFICADOR DE CARGOS-MCC, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 380-2022-MDJLO/GM, mismo que contiene en su página 82, las funciones específica de las Fiscalizadores Municipales, siendo e instrumento de gestión pertinente para modificar (adicionar o suprimir) las funciones de los cargos estructurales aprobados, por lo tanto, no corresponde realizar la modificación al ROF, conforme lo ha planteado la Sub Gerencia de Fiscalización. 2.- Conformar el equipo de trabajo para **REACTIVAR EL PROYECTO** Reglamento de Aplicación de Sanciones **RASA Y CUIS**, actualizado y concordado con la normativa vigente hazte su **APROBACIÓN**, por el Concejo Municipal mediante Ordenanza, a efectos de regular el marco normativo del desarrollo de la función fiscalizadora y sancionadora de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LEONARDO ORTIZ

GERENCIA MUNICIPAL

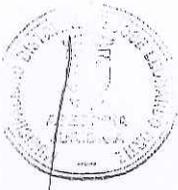
cargo de Fiscalización en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado el 11 de noviembre del 2022, mediante Resolución Gerencial N° 380-2022-MDJLO/GM-2023-MDJLO.

Que, mediante Informe N° 027-2023-MDJLO/SGPER, de fecha 29 de marzo del 2023 el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Racionalización, informa al Gerente de Gestión de Recursos Humanos, que habiendo recibido una serie de cartas e informes referidos a la propuesta de modificación del clasificador de cargos de los fiscalizadores pertenecientes a la Subgerencia de Fiscalización de esta Municipalidad y a efectos de cumplir con emitir la opinión técnica que corresponde a esta Subgerencia, cabe realizar las siguientes Observaciones al respecto:

- El numeral 5.2.3 de la Directiva, establece taxativamente que : **“La Oficina de Recursos Humanos elabora la propuesta de MCC y/o de su modificaciones de corresponder, así como el informe técnico sustentatorio”**.
- La información a modificar (adicionar o suprimir) debe presentarse con los datos indicados en el numeral 6.1.4 y conforme al formato previsto en el anexo 9.5 de la Directiva.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2023-MDJLO-GGRH-AA/JSMT, de Junior Sebastián Mora Troncos -Asistente Administrativo GGRH-MDJLO, se dirige a Abg. Carlos Acevedo Villar – Gerente de Gestión de Recursos Humanos, indicando lo siguiente: Actualización de funciones:

- Que, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Art. 1.-el régimen del servicio civil se aplica a las Entidades Públicas del Inciso e) Los Gobiernos Locales.
- Asimismo la Ley servir, establece en el art.6.-en cada entidad Pública, la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, tiene las siguientes funciones: Inciso a) ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos instrumentos o herramientas de Gestión, establecidas por SERVIR y por la entidad.
- Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2019-MDJLO, se aprobó el Reglamento de Organización y funciones de la MDJLO, art.54.-La Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, es un órgano de apoyo, encargado de ejecutar las políticas de personal, emanadas por la superioridad e implementar el sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos (...) en coordinación, con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, conforme a la Normativa vigente.
- Que, el Manual de Clasificador de cargos-MCC, es un documento de Gestión Institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos del entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LEONARDO ORTIZ

GERENCIA MUNICIPAL

Que, en ese contexto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR_GDSRH "elaboración del Manual de Clasificación de Cargos y del cuadro para asignación de Personal Provisional (en adelante la Directiva) contiene entre otros, las reglas mínimas para que las entidades puedan elaborar, aprobar y modificar su Manual de Clasificación de Cargos-MCC así como habilitar la posibilidad de observar el contenido del MCC, a fin de asegurar consistencia entre clasificación, denominación, funciones y requisitos de los cargos.

Que, el Manual de Clasificador de Cargos – MCC es el documento de gestión institucional, donde se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad, a tenor de lo establecido en el numeral 5.1 literal c) del Item DEFINICIONES de la Directiva.

Que, visto el Informe Legal N° 277-2023-MDJLO/GAJ de fecha 05 de Junio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se debe **APROBAR LA VALIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN** de funciones del cargo estructural (fiscalizador Municipal) de la Sub Gerencia de Fiscalización previsto en el Manual Clasificador de Cargos-MCC de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

Estando a lo antes acotado, y, mediante facultades otorgadas al Gerente Municipal dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 0116-2023-MDJLO/A de fecha 17 de Abril del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR LA VALIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN** de funciones del cargo estructural (fiscalizador Municipal) de la Sub Gerencia de Fiscalización previsto en el Manual Clasificador de cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las dependencias señaladas y a quienes correspondan de acuerdo con Ley, así como en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



CC.
Alcaldía
GPP
SGPYR
GGRH
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LEONARDO ORTIZ
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Victor Manuel Mondragón Villalobos
GERENTE MUNICIPAL